

ROI Assessment x | anonymous x | 56d32f77027b0 x | 468d89d01695 x | Google Transl x | a37e6767906 x | resultadoocod x | Producción N x | Fondo de Res x | LEY-19175 11- x | LEY-20128 30- x |

← → www.hacienda.cl/fondos-soberanos/fondo-de-reserva-de-pensiones.html

⚙️ Página principal - D... UC Google Water Resources Resource Governanc... Redes Sociales Programme - Progr... WWC 2017 - Cont... waterconference Bookshelf Online 58 presentations &... Join call Otros marcadores

🇨🇱 Gobierno de Chile 🇨🇱 MEPCO

Solicitud de Información Ley de Transparencia Participe en nuestras licitaciones Trámites Online



Ministerio de Hacienda
Gobierno de Chile

EL MINISTERIO SALA DE PRENSA DOCUMENTOS MERCADO DE CAPITAL CONEJO DE ESTABILIDAD FINANCIERA FONDOS SOBERANOS OFICINA DE LA DEUDA PUBLICA DIRECTOR RELATIONS OFFICE

Estás en: Portada > Fondos Soberanos > Fondo de Reserva de Pensiones

Fondo de Reserva de Pensiones

[Facebook](#) [Twitter](#) [LinkedIn](#) [A](#) [A](#)

Fondos Soberanos

- Acerca de los Fondos Soberanos
- Comité Financiero**
- Legislación
- Fondo de Estabilización Económica y Social
- Fondo de Reserva de Pensiones**
 - Política de Inversión
 - Información Financiera
 - Informes Mensuales
 - Informes Trimestrales
 - Informe Anual
- Informe Anual
- Estudios Relevantes
- Código de Ética
- Noticias
- Sitios de Interés
- Preguntas Frecuentes
- Política Fiscal

Fondo de Reserva de Pensiones

El Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) se constituyó el 28 de diciembre de 2006, [con un aporte inicial de US\\$ 400.5 millones](#). Su creación responde al nuevo escenario demográfico caracterizado por una mayor esperanza de vida y un aumento de la población de tercera edad, lo que implica un desafío para el Estado por cuanto se proyectan mayores costos previsionales futuros, sumado a la necesidad de garantizar pensiones básicas solidarias a quienes no han logrado ahorrar lo suficiente para su jubilación.

El objetivo del FRP es apoyar el financiamiento de las obligaciones fiscales derivadas de la garantía estatal de las pensiones básicas solidarias de vejez y de invalidez, así como los aportes previsionales solidarios considerados en la Reforma Previsional. De este modo, se complementa el financiamiento de futuras contingencias en materia de pensiones.

Conforme a la ley de Responsabilidad Fiscal, el FRP se incrementa cada año en un monto mínimo equivalente al 0,2% del producto interno bruto (PIB) del año anterior. Si el superávit fiscal efectivo es superior a 0,2% del PIB, el FRP recibe un aporte equivalente a dicho superávit con un máximo de 0,5% del PIB.

Esta regla de acumulación asegura anualmente recursos frescos para el Fondo, independientemente de la situación fiscal que el país viva cada año.

Política de Inversión

- [Política de Inversión](#)

Información Financiera

- [Valor de Mercado](#)
- [Composición Actual](#)
- [Rentabilidad](#)

Informes Mensuales

- [Informe Septiembre 2016](#)
- [Informe Anual 2016](#)

www.hacienda.cl/fondos-soberanos/comite-financiero.html

Windows taskbar: 1:21 AM 11/3/2016